

ANEXO No.7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EMITIDOS DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

No.	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Disposiciones		Estado Acreditado (1)	Clasif. Estado
		Original	Asunto			Detalle			
DFOE-SOC-IF-03-31/05/2016 2016 (DFOE-SOC-0545 [06984])		Dr. Alberto Luis Salom Echeverría, Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior Rectores (CONARE)	Auditoría sobre la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior	4.4	Consejo Nacional de Rectores	de	Definir e implementar los criterios técnicos que deberán aplicar las Unidades Ejecutoras de cada Universidad, cuando se pretendan realizar cambios en los Proyectos y subproyectos, en cuyo caso se deberá contemplar, al menos montos mínimos a partir de los cuáles se requerirá de la aprobación por parte de los órganos competentes institucionales. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar al 31 de octubre de 2016, una certificación en la que conste que dichos criterios técnicos, fueron definidos y debidamente implementados. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.39 del informe	Con oficio UNA-R-OFIC-1626-2016 del 13/06/2016 el Rector de la UNA, giró la instrucción para que se tomen las acciones pertinentes y se cumpla con los plazos establecidos. Mediante oficio UNA-R-OFIC-2738-2016 del 29/09/2016 el precitado Rector, informó al Coordinador General - Proyecto UCP-Conare, de la implementación de criterios técnicos señalados en la recomendación del Órgano Contralor.	I
				4.5	Consejo Nacional de Rectores	de	Solicitar al Rector de cada Universidad que ajuste el PMI, conforme a los cambios que se hubiesen generado en los distintos proyectos y subproyectos, ajustes que deberán ser sometidos a la aprobación de la autoridad competente. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar al 29 de julio de 2016, una certificación en que conste que los PMI de las distintas universidades fueron debidamente ajustados. A su vez a mas tardar el 31 de octubre de 2016, una certificación de que dicho ajuste contó con la aprobación de la autoridad competente. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.39 del informe.	Con el oficio UNA-R-OFIC-1725-2016 del 20/06/2016 el Rector de la UNA, remite al Coordinador General - Proyecto UCP-Conare, el oficio UNA-UCPI-OFIC-267-2016 del 10/06/2016, donde la Coordinadora del Proyecto Institucional, certifica que los ajustes al Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) cumplen con lo planteado en esta disposición y aporta los documentos probatorios correspondientes.	I
				4.6	Consejo Nacional de Rectores	de	Solicitar al Rector de cada Universidad que elabore el "plan de sostenibilidad", de cada proyecto o subproyecto que se ejecute como parte del PMI. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación en que conste que dicha solicitud fue remitida a todos los Rectores indicados. A su vez, a más tardar el 30 de noviembre de 2016, también deberá remitirse a este Órgano Contralor una certificación donde se haga constar de que el "plan de sostenibilidad", de cada proyecto o subproyecto, fueron debidamente elaborados. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.40 al 2.47 del informe.	Mediante oficio UNA-R-OFIC-3431-2016 del 28/11/2016 dirigido al Coordinador General -Proyecto UCP-Conare, el Rector de la UNA certifica que el "Plan de Sostenibilidad de cada proyecto o subproyecto que se financia con recursos del prestamo para la ejecución del PMI de la Universidad Nacional" fue debidamente elaborado.	I

Nota

(1) Estado que se determina de conformidad con la información y documentación que se ha acreditado ante esta Contraloría Universitaria en el periodo señalado.